



DECRETO 89/2013, de 14 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara desierto el "Premio Miguel Labordeta 2012".

El Decreto 22/2013, de 19 de febrero, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, en su disposición transitoria única convoca el "Premio Miguel Labordeta 2012".

El "Premio Miguel Labordeta", tiene por objeto premiar una obra de creación literaria en castellano, en el género de la poesía, de poetas aragoneses o con especiales vínculos con la comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la propuesta acordada por unanimidad del Jurado, constituido al efecto, en su reunión del día 24 de abril de 2013, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de mayo de 2013.

DISPONGO:

Artículo único. Declarar desierto el "Premio Miguel Labordeta 2012", porque "ninguna obra alcanza el nivel literario requerido a juicio del jurado, de acuerdo con los criterios de exigencia intelectual y literaria propio de un premio con esta trayectoria y repercusión."

Zaragoza, 14 de mayo de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**